

SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS en inglés)

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

Sistematización de los diálogos participativos regionales en el marco de la elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Pública 2019-2027

RFPS-CLE-47/2018

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

Chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **RFPS-CLE-47/2018** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **19/9/2018**. El Formulario de Propuesta (en página 3) debe usarse al responder a esta invitación.

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas. Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **12/9/2018**.

A: chilereclutamiento@unicef.org

CC: spizarro@unicef.org

Título del correo: **RFPS-CLE-47/2018 CONSULTA**

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – General Terms and Conditions

FORMULARIO DE PROPUESTA

ESTA PÁGINA / FORMULARIO DE PROPUESTA deberá ser completada, firmada y devuelta a UNICEF. La propuesta deberá ser preparada de acuerdo a las instrucciones que son parte de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Cualquier Contrato que se derive de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios deberá incorporar a) las disposiciones importantes de los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios; y b) cualquier Término y Condición Específico detallado en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

INFORMACIÓN

Habiendo leído y comprendido **RFPS-CLE-47/2018** y habiendo aceptado los términos y las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios, el firmante ofrece en virtud del presente proveer los servicios especificados en los Adjuntos de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios por la(s) tarifa(s) cotizada(s) de acuerdo con cualquiera de las especificaciones establecidas y sujeto a los Términos y Condiciones establecidos o especificados en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

Nombre & Cargo: _____

Compañía: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección de Correo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Número de registro en UNGM: _____

Validez de la Oferta _____

(Debe ser mínimo 60 días)

NO INCLUIR DETALLES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE PRECIO EN ESTE FORMULARIO.

Documentos adjuntos:

1. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS REGULATORIAS

1.1 ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de niños/as y adolescentes que viven en el país sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN) que fue ratificada por Chile en 1990.

Para poder llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta fines de 2022, el cual se estructura a partir de dos componentes, siendo estos “Protección de derechos y Justicia” y “Equidad e Inclusión Social”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que apuntan a aquellos aspectos que el país requiere fortalecer para poder dar cumplimiento efectivo a los derechos de la infancia y la adolescencia en Chile. Uno de estos resultados aborda el derecho a la educación, que requiere del desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar y el buen trato, la inclusión educativa, la participación escolar y la formación ciudadana, de modo que la calidad de la educación en Chile sea fortalecida desde una perspectiva integral. Para poder concretar estos desafíos, UNICEF y el Gobierno de Chile han establecido incidir en los instrumentos de planificación que orientan el trabajo de los establecimientos educativos, de modo que se incorporen en estas acciones específicas para poder abordar dichos desafíos.

De acuerdo a la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, la Dirección de Educación Pública (DEP) tiene como mandato elaborar la primera Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), la que tiene como propósito establecer la hoja de ruta de este nuevo sistema¹. UNICEF tiene el compromiso con la DEP de apoyar y acompañar técnicamente el proceso de elaboración de la ENEP, de manera que esta se alinee con los principios y estándares de la CDN.

Como una forma de dar cumplimiento a dicha ley, la DEP determinó el desarrollo de 3 instancias participativas que permitan levantar las opiniones y propuestas de las comunidades educativas e incorporarlas en los contenidos de la ENEP, como las siguientes:

- a) ***Diálogos técnicos***: dirigidos a académicos y expertos de instituciones de educación superior, centros de pensamiento y similares vinculados a la investigación en educación, especialistas en políticas públicas educativas, gobernanza educativa, etc.; y actores relevantes del sistema educacional público (gremios, municipios, entre otros). Se realizarán 7 de estos diálogos con una participación de 20 a 30 personas por cada uno, en base a metodología provista por la DEP. Adicionalmente se realizarán entre 20 y 25 entrevistas individuales a un subgrupo de informantes claves. Cada diálogo tendrá una duración de 4 horas aproximadamente.

¹ Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. Disponible en:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1111237>

- b) ***Diálogos participativos regionales***: dirigidos a las comunidades educativas de los establecimientos de educación pública de las 8 regiones del país² en las cuales se deben instalar los primeros 11 Servicio Local de Educación Pública. Las comunidades educativas estarán representadas por los Consejos Escolares y los Consejos de Educación Parvularia, y otros actores relevantes de dichos territorios. Se trabajará en base a metodología provista por la DEP. Cada diálogo tendrá una duración de 4 horas 30 minutos aproximadamente.
- c) ***Consulta en línea***: son dos: 1) dirigida a niños, niñas y adolescentes que asisten a los establecimientos escolares públicos del país; y 2) dirigida a docentes, directivos y asistentes de la educación pública en el país. Ambas consultas estarán disponibles en la plataforma web Educar Chile a partir de octubre de 2018 para los establecimientos escolares que formen parte de los Servicios Locales y de la dependencia municipal.

UNICEF tiene el compromiso de contribuir para asegurar la participación de la población, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, en el proceso de la definición de la ENEP, lo cual servirá de estándares a los lineamientos de los Planes Estratégicos de cada Servicio Local de Educación Pública, así como los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada uno de los establecimientos de este nuevo sistema educativo. De esta forma, incidir en las metas y acciones que se definan en la ENEP, resulta una medida crucial para poder influir en los instrumentos de planificación de los servicios locales de educación y de los establecimientos de educación pública, ya que se estaría abarcando a más de 5 mil escuelas que atienden a cerca de 1 millón 200 mil estudiantes³.

1.2 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS)

Objetivo general

Elaborar e implementar una propuesta metodológica para la sistematización de los ***diálogos participativos regionales*** que contribuya a la formulación de los contenidos de la ENEP, resguardando que su organización sea consistente con la Ley N° 21.040 y los instrumentos de planificación educativa que están establecidos por norma y que orientan el mejoramiento continuo de los establecimientos escolares.

1.3 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Orientaciones metodológicas para el logro de los productos

La sistematización deberá considerar las orientaciones metodológicas provistas por UNICEF y por la DEP, que es la principal contraparte del Gobierno en este proceso, usando como marco de análisis la Ley N° 21.040 y los instrumentos de planificación educativa que están establecidos por norma y que orientan el mejoramiento continuo de los establecimientos escolares, así como con el enfoque de los derechos de la infancia y las dimensiones del derecho a la educación según la CDN.

² Estas regiones son: Arica, Copiapó, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Biobío, Araucanía y Los Lagos.

³ Centro de estudios MINEDUC (2017). Estadísticas de la Educación 2016.

Se requiere la recolección de información y sistematización de 15 *diálogos participativos regionales*, los cuales se desarrollarán entre los meses de septiembre y octubre de 2018 en las regiones de Arica, Copiapó, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Biobío, Araucanía y Los Lagos. Las fechas exactas de los 15 diálogos serán confirmadas por UNICEF antes de firmar el contrato con la institución seleccionada.

A continuación, se presentan los Servicios Locales de Educación Pública en los cuales se deben realizar los *diálogos participativos regionales* con el detalle de comunas consideradas; el número de establecimientos municipales -incluidos los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF)-; la matrícula escolar municipal; y el año de ingreso al nuevo Sistema de Educación Pública.

PRIMERA COHORTE DE SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA

SLE	SLE08	SLE28	SLE07	SLE69
Capital	COQUIMBO	PUDAHUEL	VALLENAR	COSTA ARAUCANÍA
N° de comunas	2	3	4	5
Comunas	- Coquimbo (*) - Andacollo	- Pudahuel (*) - Lo Prado - Cerro Navia	Vallenar (*) Alto del Carmen Freirina Huasco	Carahue (*) Nueva Imperial Saavedra Teodoro Schmidt Toltén
N° de estudiantes en establecimientos educativos municipales (Matrícula Municipal 2016)	13.167	23.356	12.572	8.095
N° de Establecimientos educativos Municipales 2016	50	54	55	78
N° de Establecimientos VTF municipal	11	23	8	16
Año de ingreso	2018			

SEGUNDA COHORTE DE SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA

SLE	SLE01	SLE53	SLE25
Capital	ARICA	CONCEPCION	GABRIELA MISTRAL
N° de comunas	4	4	4

SLE	SLE01	SLE53	SLE25
Comunas	- Arica (*) - Camarones - Putre - General Lagos	- Concepción (*) - Chiguayante - Florida - Hualqui	- La Granja (*) - Macul - San Joaquín
N° de estudiantes en establecimientos educativos municipales (Matrícula Municipal 2016)	18.391	18.095	12.786
N° de Establecimientos Educativos Municipales 2016	62	80	34
N° de Establecimientos VTF municipal	11	12	15
Año ingreso	2019		

TERCERA COHORTE DE SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA

SLE	SLE06	SLE18	SLE38	SLE63
Capital	COPIAPO	VALPARAISO	SAN FERNANDO	FRUTILLAR
N° de comunas	5	3	4	5
Comunas	- Copiapó (*) - Caldera - Tierra Amarilla - Chañaral - Diego de Almagro (**)	- Valparaíso (*) - Casablanca - Juan Fernández	- San Fernando (*) - Chimbarongo - Nancagua - Placilla	- Fresia - Frutillar - Los Muermos - Llanquihue - Puerto Varas (*)
N° de estudiantes en establecimientos educativos municipales (Matrícula Municipal 2016)	29.235	21.588	12.490	11.189
N° de Establecimientos Educativos Municipales 2016	60	62	58	71
N° de Establecimientos VTF municipal	18	14	11	14
Año ingreso	2020			

(*) Lugares en los cuales se debe realizar los diálogos participativos regionales.

(**) Considera Oficina Local que agrupa a comunas de Chañaral y Diego de Almagro

Productos

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, el equipo consultor se reunirá con UNICEF y la DEP para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta del trabajo. La institución seleccionada deberá tomar acciones y entregar los siguientes cuatro productos como se detallan a continuación:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega	% del pago total
Primer informe	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de los contenidos de sistematización de acuerdo a la matriz otorgada por la DEP de los 5 primeros diálogos participativos regionales. - Descripción de las técnicas de recolección utilizadas. - Información procesada e analizada de los 5 primeros diálogos participativos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a reunión de trabajo con UNICEF y la DEP para revisar las orientaciones metodológicas para el proceso de sistematización. - Participación presencial en los 5 primeros diálogos participativos regionales, organizados por la DEP. - Levantamiento y registro de la información por medio de técnicas de recolección cualitativas y cuantitativas que sean consistentes con las definiciones metodológicas aplicadas en estas. La información cuantitativa contará con información sobre la caracterización de los participantes. - Aplicación de instrumentos provistos⁴ por la DEP y acordados con UNICEF. - Grabación de audio de los 5 primeros diálogos participativos regionales. - Procesamiento y análisis de la información cualitativa y cuantitativa levantada a partir de los diálogos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance: 5 días después de la realización del diálogo participativo regional. - Informe de sistematización: 10 días después de la realización del diálogo participativo regional, con base en criterios metodológicos y enfoque de la educación basado en los derechos humanos. 	25%
Segundo informe	<ul style="list-style-type: none"> - Información procesada e analizada de los 10 diálogos participativos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a reunión de trabajo con UNICEF y la DEP para retroalimentar primer informe. - Participación presencial en los 10 siguientes diálogos participativos regionales organizados por la DEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance: 5 días después de la realización del diálogo participativo regional. - Informe de sistematización: 10 días después de la realización del diálogo participativo 	40%

⁴ Pautas para la recolección de información

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega	% del pago total
		<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento y registro de la información por medio de técnicas de recolección cualitativas y cuantitativas que sean consistentes con las definiciones metodológicas aplicadas en estas. La información cuantitativa se contará con información sobre la caracterización de los participantes. - Aplicación de instrumentos provistos⁵ por la DEP y acordados con UNICEF. - Grabación de audio de los 10 siguientes diálogos participativos regionales. - Procesamiento y análisis de la información cualitativa y cuantitativa levantada a partir de los diálogos. 	regional, con base en criterios metodológicos y enfoque de la educación basado en los derechos humanos.	
Tercer informe y presentación power point	<ul style="list-style-type: none"> - Un informe que combina el primer y segundo informe con las observaciones realizadas por UNICEF y la DEP incorporadas. - Análisis integrado de los 15 diálogos realizados en función de las propuestas que se realicen por estamento (profesionales del nivel intermedio, directivos, docentes, asistentes de la educación, representantes de 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a reunión de trabajo con UNICEF y la DEP para retroalimentar tercer informe y definir los contenidos para la presentación ante el Comité Consultivo⁶. - Incorporación de los contenidos del primer, segundo y tercer informe con las observaciones realizadas por UNICEF y la DEP incorporadas. 	35 días hábiles luego de haber firmado el contrato.	35%

⁵ Pautas para la recolección de información

⁶ Corresponde a la instancia técnica-política conformada por expertos en educación, representantes colectividades gremiales vinculadas a educación, representantes de organizaciones de la sociedad civil y centros de pensamientos vinculados a educación y miembros de la DEP y el Ministerio de Educación. Su función es asesorar a la DEP durante el proceso de elaboración de la ENEP y validar sus contenidos previa entrega al Ministerio de Educación.

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega	% del pago total
	<p>los estudiantes, entre otros), por región, por género de los participantes y otras categorías relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación en power point de resultados de los 15 diálogos participativos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la presentación de los resultados del proceso de levantamiento, procesamiento y análisis de la información de los 15 diálogos participativos regionales en formato power point. - Asistencia a sesión del Comité Consultivo de octubre/noviembre de 2018 para presentar los resultados de los 15 diálogos participativos regionales. 		
Cuarto informe	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final que contienen el primer, segundo y tercer informe con las observaciones y los contenidos validados por la DEP y UNICEF, y las observaciones realizadas por el Comité Consultivo. - Las pautas de recolección de información aplicadas (con el registro de la información) y los audios de los diálogos participativos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a reunión de trabajo con UNICEF y la DEP para retroalimentar la presentación ante el Comité Consultivo y otorgar las orientaciones para la elaboración e índice del sexto informe y final. - Incorporación de las observaciones realizadas por UNICEF y la DEP, y por el Comité Consultivo. 	45 días hábiles luego de firmar al contrato	35%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato y las definiciones metodológicas para la sistematización otorgadas por la DEP).
- Productos de utilidad para la elaboración de la ENEP y para utilidad de UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, PPT y audio según corresponda.

1.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

La consultoría tiene una duración de 4 meses, comenzando durante septiembre de 2018 y diciembre de 2018.

1.5 ASPECTOS ÉTICOS

Los diálogos participativos regionales están dirigidos a la comunidad escolar representada por los Comités Directivos Locales, los Consejos de Educación Parvularia y los Consejos Escolares. En el caso de estos últimos, y de acuerdo a la norma nacional que los regula⁷, entre sus participantes se considera al Presidente del Centro de Estudiantes de cada establecimiento educativo, el cual en la mayoría de los casos tiene menos de 18 años.

De esta forma, para esta consultoría se debe considerar que toda investigación con niños o niñas o que afecte a niños debe guiarse por el respeto a la dignidad, el bienestar y el derecho de todos los niños y niñas. Para ello hay un conjunto de principios éticos que deben estar presentes a la hora de diseñar, planificar, ejecutar, analizar y difundir cualquier estudio o investigación.

Es indispensable que el equipo consultor respete los aspectos éticos fundamentales a la hora de planificar, ejecutar y difundir el estudio, según los estándares y normas establecidos por UNICEF en el documento *Ethical Research Involving Children Compendium*⁸. Es obligatorio para el equipo de consultores seleccionado que lo estudie en la manera comprensiva una vez que firme el contrato con UNICEF.

Uno de los requerimientos de los estándares éticos de UNICEF para la investigación, para estudios de estas características, es que este sea revisado por un comité externo de ética. Por lo que una vez adjudicado el estudio, el equipo seleccionado deberá hacer las gestiones necesarias para la revisión por parte del comité de ética a definir en conjunto.

La propuesta a presentar debe incorporar una sección donde se identifiquen cuestiones éticas anticipadas y medidas o métodos previstos de mitigación.

1.6 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Educación de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con la institución para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a la institución para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

La institución será responsable de:

- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes. Esta consultoría debe contemplar los viajes del equipo que se adjudique la consultoría a las comunas destacadas con asterisco en las tablas presentadas en el apartado de *orientaciones metodológicas para el logro de los productos*. Los costos de estos viajes deben ser incluidos en la propuesta económica por parte de los oferentes.

⁷ Decreto 24 del Ministerio de Educación de 2005.

⁸ <http://childethics.com/wp-content/uploads/2013/10/ERIC-compendium-approved-digital-web.pdf>

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **14/9/2018**

A: chilereclutamiento@unicef.org

CC: spizarro@unicef.org

Título del correo: **RFPS-CLE-47/2018 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será **enviada por correo electrónico el día 14/8/2018 y subida a la página de UNICEF Chile ese mismo día.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **RFPS-CLE-47/2018** en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone el Formulario de Propuesta,
- el / los archivo (s) que componen la Propuesta Técnica y
- el /los archivos (s) que componen la propuesta económica.

Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **RFPS-CLE-47/2018** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **RFPS-CLE-47/2018-PROPONENTE-FormularioPropuesta.pdf**
- **RFPS-CLE-47/2018-PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

El Formulario de Propuesta debe estar firmado por el representante debidamente autorizado de la institución que lo envía.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **RFPS-CLE-47/2018PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **RFPS-CLE-47/2018** -PROPONENTE-Formulario.pdf; **RFPS-CLE-47/2018** PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; **RFPS-CLE-47/2018** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la RFPS: 5/9/2018
- Recepción de preguntas: hasta el 12/9/2018
- Publicación final de preguntas y respuestas: 14/9/2018
- Plazo final de entrega de propuestas: 19/9/2018
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 25 de septiembre y el 20 de octubre de 2018.

B. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Marco conceptual sobre el mejoramiento educativo que considere las definiciones presentes en la Ley N° 21.040 y los instrumentos de planificación educativa que están establecidos por norma, así como con el enfoque de los derechos de la infancia, con especial atención al derecho a la educación y las dimensiones que lo componen de acuerdo a estándares de la CDN y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Propuesta metodológica para la sistematización de los diálogos participativos regionales con la descripción en detalle de las técnicas para el levantamiento, procesamiento y análisis de información que sean consistentes con el proceso participativo y que permita contribuir de manera fluida a la formulación de los contenidos de la ENEP.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Presupuesto detallado, inclusive los costos de viajes requeridos para realizar la consultoría.
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.4 RETIRO

Las Propuestas podrán ser retiradas en cualquier momento durante el período abierto de la RFPS, pero no es posible retirar la Propuesta final presentada después de la fecha y hora de cierre de la recepción de las RFPS. La negligencia por parte del Proponente no le confiere el derecho al retiro de la Propuesta después de haber sido abierta.

2.5 ERROR EN LAS PROPUESTAS

Se espera que los Proponentes examinen todos los cronogramas y todas las instrucciones relacionadas con el trabajo o con la Propuesta. Lo contrario será bajo el propio riesgo del Proponente.

2.6 CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - DEL EQUIPO CONSULTOR:

- **Perfil de integrantes del equipo**

La organización que se adjudique la sistematización de los diálogos participativos regionales deberá tener al menos 5 años de experiencia de trabajo en ámbito escolar nacional. Esto implica tener experiencia de trabajo prestando asistencia técnica a establecimientos escolares en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (N°20.248 de 2008) y/o en la elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales.

La organización también debe demostrar contar con conocimientos aplicados sobre el enfoque de derechos de la infancia, con especial énfasis en el derecho a la educación y las dimensiones que lo componen de acuerdo a los estándares de la CDN y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

La composición del equipo debe estar integrado por profesionales de las áreas de ciencias sociales y educación con sólidos conocimientos y experiencia comprobable en manejo de métodos cualitativos de investigación social y procesamiento y análisis de datos cuantitativos.

Además, el equipo debe estar compuesto por profesionales que cuenten con experiencia demostrable en técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección, procesamiento y análisis de la información, lo que implica el uso de software adecuados para ello.

Es necesario enviar: Los antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente. Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta. Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

2.7 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.8 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente RFPS. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente RFPS. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente RFPS.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente RFPS.

2.9 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente RFPS, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.10 VALIDEZ

Las propuestas presentadas deben ser válidas por un mínimo de 60 días a partir de la fecha de apertura de esta RFPS y deben estar firmadas por un **representante autorizado de la empresa, en el caso de ser institución**. Se pide a los licitantes que indiquen el período de validez de su propuesta en el Formulario de Propuesta. UNICEF también podría solicitar una prórroga de la validez de la propuesta.

2.11 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de la presente RFPS.

2.12 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente RFPS.

2.13 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 10, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones		
PROPUESTA TÉCNICA			
Marco conceptual			
Sobre el mejoramiento educativo que considere las definiciones presentes en la Ley N° 21.040 y los instrumentos de planificación educativa que están establecidos por norma (Estrategia Nacional de Educación Pública, Plan Estratégico Local, Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educativo público), así como con el enfoque de los derechos de la infancia, con especial atención al derecho a la educación y las dimensiones que lo componen de acuerdo a estándares de la CDN y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.	5	75	
Descripción de la metodología a utilizar			
Propuesta metodológica para la sistematización de los diálogos participativos regionales con la descripción en detalle de las técnicas para el levantamiento, procesamiento y análisis de información que sean consistentes con el proceso participativo y que permita contribuir de manera fluida a la formulación de los contenidos de la ENEP. Esta propuesta deberá ser flexible y ajustarse a la demanda de realizar 15 diálogos participativos con 100- 120 participantes cada una. Estos participantes realizarán un trabajo grupal en mesas conformadas por 10-12 personas cada una, y se deberá garantizar la presencia de un sistematizador por mesa de trabajo.	25		
Capacidades para desarrollar la consultoría			
Acreditar al menos 5 años de experiencia de trabajo en ámbito escolar nacional y haber prestado asistencia técnica a establecimientos escolares en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (N°20.248 de 2008) y/o en la elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales	10		
Contar con conocimientos aplicados sobre el enfoque de derechos de la infancia, con especial énfasis en el derecho a la educación y las dimensiones que lo componen de acuerdo a los estándares de la CDN y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.	10		
Tanto el equipo principal de trabajo y como el equipo de sistematizadores deben estar integrados por profesionales de las áreas de ciencias sociales y educación que cuenten con experiencia demostrable en técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección, procesamiento y análisis de la información, lo que implica el uso de software adecuados para ello (adjuntar CV actualizados de todo el equipo principal de trabajo).	25		
PROPUESTA ECONÓMICA			
Monto propuesto	25	25	
Total		100	

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).